CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 13/2023

Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Universidad Nacional de Concepción" ID 426.528

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 04 **días del mes de julio del año dos mil veintitrés**, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; el **Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa **PARASOFT S.R.L. RUC 80000727-1,** con domicilio legal en las calles Avda. España Nro. 2403 c/ Venezuela. Tel 021-601116. Email: dpto.comercial@parasoft.com.py. Asunción – Paraguay, representado en este acto por el **Sr. HÉCTOR RAÚL BRUNET**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 3.582.802, de nacionalidad argentina, estado civil casado, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El PROVEEDOR se obliga a proveer en tiempo y forma los bienes adjudicados en el marco de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023 "Adquisición de Equipos Informáticos para la Universidad Nacional de Concepción", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- Los Datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas
- La Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 426.528**, conforme al siguiente detalle:

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

jaam

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2023	1	1	0	1	530/534	30	088	1	1.470.000
2023	1	1	0	1	540/543	30	088	1	28.893.000
2023	1	1	0	3	540/543	30	088	1	3.856.000
2023	1	1	0	5	540/543	30	088	1	9.608.000
2023	1	1	0	6	540/543	30	088	1	7.762.000
TOTAL									**51.589.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2023, según Resolución REC Nº 079/2023 de fecha 21/02/2023, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 15/2023 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 253/2023, de fecha 19/06/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO									
2	45111609-001	Proyector led Full HD. Resolución 1920x1080p. Conectividad Wifi. Lector de MicroSD. Puertos USB, VGA, HDMI (x2) y A/V. 220 Lúmenes como mínimo. Parlantes de 3w x2. Proyecta hasta 200 pulgadas. Imágenes en formato JPEG, BMP y PNG, una calidad de 1080p con un formato de pantalla 16:9/4:3, entrada de USB, AV y HDMI soportando formatos de audio tipo WMA, MP3 y M4A	UNIDAD	UNIDAD	1	HAVIT	CHINA	1.470.000	1.470.000
5	43212104-002	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado. Imprimir Tecnología de Impresión: punto variable Impresión a 4 colores Tamaño Mínimo de la Gota de Tinta Resolución Máxima de Impresión: Área Máxima de Impresión Velocidad de Impresión Configuración del Cabezal Copiar. Modo de Copia Escáner. Tipo de Escáner: Escáner a color de cama plana. Dispositivo Fotoeléctrico: Sensor de líneas Resolución Óptica Resolución de Hardware Profundidad del Bit de Color Máxima Superficie de Digitalización Fuente de Luz: Lámpara fluorescente de cátodo frío Velocidad de Escaneo monocromático Otros: Debe incluir: 1 botella de tinta negra y 3 botellas de tinta a color (cian, magenta y amarilla) Cable de Alimentación. Cable USB. Guía rápida de instalación	UNIDAD	UNIDAD	5	EPSON	JAPON	1.928.000	9.640.000
7	43211509-001	Notebook Computadoras Portátiles Tipo 3 Básica. Versión 4	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	EE.UU	6.083.000	6.083.000
9	44101504-001	Escáner de sobremesa. Características mínimas. Obtenga un rendimiento de escaneo rápido y eficiente con el escáner de documentos en color.	UNIDAD	UNIDAD	3	EPSON	JAPON	4.390.000	13.170.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS									
10	43212104-002	Impresora Multifuncional Inalámbrica Imprime sin Cartuchos, con capacidad para imprimir a y en negro. Con conectividad inalámbrica, imprime desde Smartphone y tabletas para compartir fácilmente los ahorros en el hogar. Multifuncional inalámbrico con sistema original de Tanque de Tinta, Impresora, Copiadora y Escáner. Economía y tranquilidad. Sistema de tanque de tinta de alta capacidad, fácil de rellenar, con suficiente tinta para imprimir económicamente.	UNIDAD	UNIDAD	2	EPSON	JAPON	1.928.000	3.856.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA									

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Ing. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Abg. Sra. Cinthia Rojas Marín
Rectora
Universidad Nacional de Concepción

32	43222609-001	Routers de red: SFP+ ports 1, 10 puerto gigabit rj45, procesador 4 núcleo 1,4 ghz cpu, 1 gb de memoria ram. Garantía mínima 1 (un) año.	UNIDAD	UNIDAD	1	MIKROTIK	LETONIA	2.228.000	2.228.000
33	43212104-002	Impresora multifunción con sistema de cartuchos de tinta continúo: Tecnología de impresión Tecnología de inyección de tinta de 4 colores, Resolución optimizada para varios tipos de papel. Botellas con tinta original (incluidas para inicialización): 1 botella con tinta negra: 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo): Botellas con tinta original (de reemplazo) 1 botella con tinta Negra: 3 botellas a color (cian, magenta, amarillo), Interface y conectividad USB 2.0 (Compatible con USB 1.1) Compatibilidad Windows USB Windows 7, Windows 8, Windows Vista®, Windows XP, Windows XP Professional, (Garantía mínima de 1 (un) año).	UNIDAD	UNIDAD	4	EPSON	JAPON	1.845.000	7.380.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
37	43212104-002	Impresora. Ver más abajo detalle de las especificaciones técnicas. Obs.: son características mínimas y/o similares que deben reunir los productos a ser ofertados	UNIDAD	UNIDAD	3	EPSON	JAPON	2.065.000	6.195.000
42	43222609-003	Módulo de Grabación de CCTV IP. Compresión de video: H.265, H.265+, H.264 y H.264+. Entrada para 16 canales con calidad 4k como mínimo. Interfaz USB, HDMI, Ethernet RJ-45 y VGA. Soporta cámaras IP. Capacidad de disco duro 2 x HDD SATA de 8TB. No incluye instalación. Garantía mínima de 3 meses.	UNIDAD	UNIDAD	1	HIKVISION	CHINA	1.567.000	1.567.000
TOTAL									**51.589.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 51.589.000 (Guaraníes: Cincuenta y un millones, quinientos ochenta y nueve mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la U.N.C. Campus universitario, sito Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2. Concepción – Paraguay. Los bienes adjudicados podrán ser entregados de 07:00 AM a 14:00 PM, de lunes a viernes (días hábiles), previa coordinación del Administrador de contrato, mencionado en el Punto 8 del presente contrato.

Ing. David Arturo Cuenca Barrio
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Estará a cargo del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado: **Ing. Com. Luis Enrique Fankhauser Díaz.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

jaam

fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Paraguay de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 4 (cuatro) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

.....

Sr. Héctor Raúl Brunet
Rep. Legal – **PARASOFT S.R.L.**
Proveedor

Parasoft S.R.L.
Capital 1.000.000.000

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

.....

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante